

los asuntos, y Dependencias que llegan a este Consistorio, de
Particular en interesados, con alguna brevedad, para que no se les
retarde en sus pretensiones; Lo que se podrá lograr al tiempo
cada año en los asuntos, y llevando entre todos estos negocios.
Acuerda que desde aquí adelante, se procure distribuirlos entre
los referidos, accediendo el Cavallero Procurador General
una vez año, y otras á lo otro, para el despacho de los Ple-
mentos de Pleitos entre partes; Y lo mismo se practique con
los Papeles de Alidalgua que presentan á este Consistorio; A
cuyo fin se expresará en el Acuerdo el que se nombre para
dar el dictamen, y que con esta claridad tuvier en esta
negocio.

Memoria de D. Juan Puzalte, sobre los Papeles
de Alidalgua. Diose Memorial de D. fines Seronimo Puzalte, y Juan
Puzalte, sobre los Papeles, y en nombre de sus legitimas hijos, en que expone ha fun-
les de Alidalgua. tificado ante esta Real Justicia con citacion de el Procu-
rador Sindico General de esta Ciudad, y de la impiedad de sangre
legitimidad, y de su descendencia; Y que su segundo Abuelo y otros
Arrendientes han estado tratados, y reputados, por difu-
ralop, siendo su Familia una de las primeros Pobladores
de esta Capital, logrando la mayor estimacion; Y por lo
mismo á sus Padres D. Juan, y D. Andres Puzalte, Moraa-
dores en esta Oluenta Partido de la Craalta, se Acordó (en
vista de sus Papeles presentados á este Ayuntamiento) se
les guarde en sus excepciones; Por lo que concluye en plú